

ID DOCUMENTO: qs7HNzc/LlCrMVP7OgGOGuIosk=  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 12 de noviembre de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 322 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el curso académico 2019/2020.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado, con fecha 4 de julio de 2019 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 322 (Fomento de los grupos de orientación universitaria) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

**Primero.-** Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el Anexo de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones, dentro de su misma solicitud a través de un comentario, alojándose así dicha documentación en la petición aprobada correspondiente, una vez que se publique la resolución definitiva.

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas a su justificación e incompatibilidades (art. 11 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 12 de noviembre de 2019  
VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO</b>		
12/11/2019 10:51	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 11910A3074496E7F	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-11-2019 11:01:28

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**ANEXO**  
**RELACION DE AYUDAS CONCEDIDAS**  
**ACCIÓN 322 – FOMENTO DE LOS GRUPOS DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (GOUs)**

Código solicitud	Solicitante	Centro	Modalidad	Importe
867	Fernando Jesús Ruiz Vega	ETSI de Telecomunicación	A	1.500
879	María Rosario Cabello Porras	Facultad de Medicina	A	1.500
911	Ana Isabel Gaspar González	Facultad de Turismo	A	1.500
923	Alberto Fernández Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Industriales	A	1.500
924	Francisco Lozano Lares	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	A	1.500
925	María José Luna Jiménez	Facultad de Comercio y Gestión	A	1.500
929	Antonio Heredia Bayona	Facultad de Ciencias	A	1.500
930	Amparo Consuelo Cívila Salas	Facultad de Educación	A	1.500
931	Encarnación Cañadas Molina	Facultad de CC.EE. y EE.	A	1.500
937	José Antonio Cervera Marín	Facultad de Ciencias de la Salud	A	1.500
940	María Guadalupe Dávila Arias	Facultad de Psicología y Logopedia	A	1.500
944	Antonio M. Roldán Báez	Facultad de Derecho	A	1.500
1022	María Inmaculada Postigo Gómez	Facultad de Ciencias de la Comunicación	B	1.500



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARÍA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

12/11/2019 10:51 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 11910A3074496E7F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-11-2019 11:01:28

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 2 / 2

ID DOCUMENTO: qs7HNzc/LiCrMVF7OgGOGuIosk=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica